



1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto de la ley 1581 de 2012 Y decreto reglamentario 1377 DE 2013, los cuales regulan la protección de datos personales y establecen las garantías legales que deben de cumplir todas las personas jurídicas y naturales en Colombia la UNIDAD DE MEDICINA REPRODUCTIVA DEJANDO HUELLA FERTILIDAD S.A.S identificada con NIT 900.428.240 ubicado en la dirección carrera 48 N19a-40 AV las vegas, Torre Medica ciudad del Río, Consultorio 1308, en su calidad de responsable de tratamiento de la información que reposa en nuestra base de datos adopta las siguiente políticas.

2. DEFINICIONES

Las siguientes son las definiciones consagradas en la ley 1581 de 2012, que permitirán conocer el desarrollo de cada uno de los temas planteados en el presente documento.

- a. **Tratamiento de la Información:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- b. **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables
- c. **Dato Público:** es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- d. **Datos sensibles:** Son “aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos”.
- e. **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- f. **Titular:** Persona Natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- g. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- h. **Responsable del tratamiento:** Persona natural o Jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- i. **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por si misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Elaboró: Angélica María Herrera Álzate
Fecha: 22/10/2016

Revisó: María Herrera Álzate
Fecha: 22/10/2016

Aprobó: Angélica María Herrera
Fecha: 22/10/2016



3. PRINCIPIOS

Principio de Libertad: DEJANDO HUELLA FERTILIDAD S.A.S, únicamente realizará tratamiento de datos personales cuando cuente con el consentimiento de sus titulares, de manera previa, expresa e informada, en los términos del artículo 3 literal a) de la ley 1581 de 2012 y el Capítulo II del Decreto 1377 de 2013.

Principio de Transparencia: Dentro de los mecanismos que se establezcan para el ejercicio de los derechos de los titulares de la información personal, DEJANDO HUELLA FERTILIDAD S.A.S, garantizará al titular, sus causahabientes y terceros autorizados por él, el acceso a la información sobre datos personales que le conciernan.

Principio de Acceso y Circulación Restringida: DEJANDO HUELLA FERTILIDAD S.A.S, se compromete a garantizar que la información personal de los titulares únicamente podrá ser accedida por las personas autorizadas, al igual que su circulación se limitará al ejercicio de las finalidades autorizadas por el titular. Para dar cumplimiento a lo anterior, DEJANDO HUELLA FERTILIDAD S.A.S, dispondrá de medios contractuales para garantizar la confidencialidad y circulación restringida de la información.

Principio de Seguridad: DEJANDO HUELLA FERTILIDAD S.A.S, adelantará las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de Confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

4. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

Los datos personales que obtenga DEJANDO HUELLA FERTILIDAD S.A.S, del titular de la información serán compilados, almacenados, consultados, usados, compartidos, intercambiados, transmitidos, transferidos y objeto de tratamientos en base de datos.

La información se almacenará en archivos físicos y electrónicos y será utilizada en cumplimiento de mandatos legales y contractuales; las bases de datos que contienen la información son respaldadas en copias de seguridad; toda la información personal es objeto de actualización, previa solicitud y autorización de su titular.

Elaboró: Angélica María Herrera Álzate
Fecha: 22/10/2016

Revisó: María Herrera Álzate
Fecha: 22/10/2016

Aprobó: Angélica María Herrera
Fecha: 22/10/2016



Exceptuando los casos establecidos en la Ley, DEJANDO HUELLA FERTILIDAD S.A.S no compartirá información personal de sus titulares con entidades públicas o privadas con las cuales no tenga una relación contractual vigente.

Se remitirá información personal en aquellos eventos en que sea requerida judicial o administrativamente, por autoridades y entes de control como Superintendencias, Contraloría General o Departamental, Fiscalía General y Delegadas y otras entidades públicas.

Para el tratamiento de los datos sensibles, DEJANDO HUELLA FERTILIDAD S.A.S no los recolecta, incorpora ni almacena, a menos que exista una autorización previa del titular de la información. Sólo se solicitará esta autorización cuando sea necesaria y proporcional a la ejecución de la relación contractual con el titular, siempre y cuando la ley lo exija y/o permita. En dicha autorización se señalará la finalidad para la cual se incorporan los datos sensibles, se indica además que la respuesta a las preguntas sobre este tipo de datos es facultativa, es decir, que el titular tiene la potestad de responderlas o no.

El acceso, circulación y tratamiento de los datos sensibles será restringido y se limitará a lo expresamente autorizado por el titular y a lo estipulado en la ley.

5. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

DEJANDO HUELLA FERTILIDAD en el desarrollo de su objeto social, captura e integra datos de sus pacientes, clientes, proveedores, socios, aliados y empleados para llevar a cabo diversas finalidades y usos, dentro de los cuales se pueden enmarcar:

- ✓ Establecer la respectiva relación y vinculación con sus pacientes, clientes, proveedores, socios, aliados y empleados.
- ✓ Efectuar los procesos de identificación y validación de derechos de los pacientes, así como para asignar y cancelar citas.
- ✓ Gestionar cobro de cartera, recaudo y todas aquellas operaciones que se deriven del cumplimiento de los contratos en los que DEJANDO HUELLA FERTILIDAD es parte.
- ✓ Emitir respuestas a los entes de vigilancia y control y entregar reportes que sean de obligatorio cumplimiento.
- ✓ Responder las solicitudes de los pacientes, relacionadas con la prestación del servicio, así como las quejas y reclamos.
- ✓ Realizar encuestas de satisfacción, estadísticas o estudios internos y de mercado.
- ✓ Para cualquier otra finalidad que se derive de la naturaleza jurídica de DEJANDO HUELLA FERTILIDAD S.A. S

6. DERECHOS QUE LE ASISTEN A LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

A los titulares de la información que conlleve tratamiento por parte de DEJANDO HUELLA FERTILIDAD S.A.S., le asisten los siguientes derechos:

Elaboró: Angélica María Herrera Álzate Fecha: 22/10/2016	Revisó: María Herrera Álzate Fecha: 22/10/2016	Aprobó: Angélica María Herrera Fecha: 22/10/2016
---	---	---



- ✓ Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a DEJANDO HUELLA FERTILIDAD S.A.S. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado por el Titular.
- ✓ Solicitar prueba de la autorización otorgada a DEJANDO HUELLA FERTILIDAD S.A.S. salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de Ley 1581 de 2012.
- ✓ Ser informado por DEJANDO HUELLA FERTILIDAD S.A.S., previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- ✓ Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante DEJANDO HUELLA FERTILIDAD S.A.S.
- ✓ Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que DEJANDO HUELLA FERTILIDAD S.A.S; ha incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.
- ✓ Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.
- ✓ Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

7. CASOS EN LOS CUALES DEJANDO HUELLA FERTILIDAD NO REQUIERE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS:

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, no será necesaria la autorización del Titular en los siguientes casos:

- ✓ Cuando la información sea solicitada a DEJANDO HUELLA FERTILIDAD S.A.S por una entidad pública o administrativa que esté actuando en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- ✓ Cuando se trate de datos de naturaleza pública debido a que éstos no son protegidos por el ámbito de aplicación de la norma.

Elaboró: Angélica María Herrera Álzate
Fecha: 22/10/2016

Revisó: María Herrera Álzate
Fecha: 22/10/2016

Aprobó: Angélica María Herrera
Fecha: 22/10/2016



- ✓ Eventos de urgencia médica o sanitaria debidamente comprobadas.
- ✓ En aquellos eventos donde el tratamiento de la información sea autorizado por la ley para cumplir con fines históricos, estadísticos y científicos.
- ✓ Cuando se trate de datos relacionados con el registro civil de las personas, toda vez que ésta información no es considerada como un dato de naturaleza privada.

8. PROCEDIMIENTO PARA EJERCER EL DERECHO A CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR Y SUPRIMIR INFORMACIÓN Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN:

- ✓ Toda petición, consulta o reclamo deberá ser presentada por el Titular de la información o por quien lo represente legalmente directamente en las instalaciones de Dejando Huella Fertilidad y para los casos de actualización de la base de datos se podrá realizar telefónicamente.
- ✓ La solicitud deberá estar dirigida a DEJANDO HUELLA FERTILIDAD S.A.S y deberá contener como mínimo los siguientes datos: Nombres completos e identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar a la solicitud, la dirección o medio a través del cual desea obtener su respuesta, y si fuera el caso, acompañando los documentos de soporte que se quieren hacer valer. En caso de que el peticionario sea diferente al Titular, deberá adjuntar los documentos que le permitan actuar en su nombre.
- ✓ Sin importar el medio utilizado para la formulación de la solicitud, ésta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.
- ✓ En caso de que la solicitud resulte incompleta, DEJANDO HUELLA FERTILIDAD S.A.S requerirá al interesado para que subsane las fallas dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo. Transcurridos dos meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información solicitada, se entenderá que ha desistido de la reclamación o petición.
- ✓ Cuando no fuere posible atender la solicitud dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su petición, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Elaboró: Angélica María Herrera Álzate
Fecha: 22/10/2016

Revisó: María Herrera Álzate
Fecha: 22/10/2016

Aprobó: Angélica María Herrera
Fecha: 22/10/2016



9. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Cambios	Responsable
V1: 22/10/2016	Se documenta política.	Líder de calidad

Elaboró: Angélica María Herrera Álzate
Fecha: 22/10/2016

Revisó: María Herrera Álzate
Fecha: 22/10/2016

Aprobó: Angélica María Herrera
Fecha: 22/10/2016